



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de noviembre de 2021

OFICIO N° 097-2021 UE ENSAD-DA

Mg. ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS

Directora General (e) - ENSAD

Presente. -

Asunto: **Solicitud de aprobación del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PRE ENSAD VIRTUAL VERANO 2022**

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle mediante el presente oficio el proyecto del Reglamento del Programa de Nivelación Académica PRE ENSAD VIRTUAL VERANO 2022, para su aprobación.

El mencionado documento ha sido elaborado para cumplir con normar el funcionamiento del Programa de Nivelación Académica PRE – ENSAD VIRTUAL VERANO 2022 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, cuyo objetivo es la preparación de los/las participantes del mencionado programa en el manejo de habilidades y conocimientos básicos, a fin de promover el ingreso de postulantes con logros adecuados en el proceso de admisión a las carreras profesionales que ofrece la ENSAD.

Por tal razón solicito a su despacho se apruebe el citado reglamento para su difusión e implementación.

Agradeciendo la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto
Director Académico – ENSAD

Se adjunta:

Proyecto de Reglamento del Programa de Nivelación Académica Pre ENSAD Virtual Verano 2022

GLRS-DA/EJRV-CA